



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0075

DECRETO N°

NEUQUÉN, 14 DE ENERO 1997

VISTO:

El Registro N° 037/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota S/N°, mediante la cual la firma Asesoría de Servicios Integrales S.R.L. -ASI- eleva Facturas, en concepto de servicios de limpieza en la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que en la documentación precitada obran Facturas N°s. -B-0000-00000475 y 0000-00000479, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1996, respectivamente;

Que por Nota N° 377/96-S.S.P. la Secretaría de Servicios Públicos solicita la convalidación de las facturas presentadas por la firma ASI S.R.L.;

Que la Subsecretaría de Economía, con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, eleva la documentación a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal, convalidando el gasto de la Empresa ASI por los servicios prestados durante los meses de octubre y noviembre de 1996;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto de servicios de limpieza de la Terminal de ----- Ómnibus de la ciudad de Neuquén, contratados por la Secretaría de Servicios Públicos -Dirección de Servicios Concesionados-, con la Empresa **ASI S.R.L. Asesoría de Servicios Integrales**, correspondientes a los meses de
...2º///

MICHEL ANTONIO MENDOZA
Secretario de Economía y Obras Públicas
Asesoría de Servicios Integrales S.R.L.
Municipalidad de Neuquén

///2°...

octubre y noviembre de 1996.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar las Facturas -B- N°s.: 0000-00000475 por **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 4.951,00)**, y 0000-00000479 por **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 4.951,00)** de **ASI S.R.L. -Asesoría de Servicios Integrales-**; con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas, y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

VT/MFM.-



FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ

